

BASES CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2019

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es el Concurso de disfraces de Carnaval 2019 que organiza el Ayuntamiento de Montornès del Vallès el sábado 2 de marzo de 2019 por la tarde.

El desfile de Carnaval tendrá la organización siguiente:

16.30 h Concentración de disfraces y organización del desfile calle de Federico García Lorca.

17 h Salida y recorrido del desfile. El desfile finalizará en la Carpa Polivalente El Sorralet, donde se anunciarán los premios del concurso de disfraces.

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen y que se avengan a la exigencia de estas bases.

3. TEMAS E INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

Los temas son libres. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homófobo ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas.

Una vez finalizada la actividad, es necesario que los propietarios de los disfraces se hagan cargo de los desechos que ocasione el disfraz, plegando y depositando los diversos residuos de manera selectiva dentro de los contenedores de la vía pública pertinentes, o trasladando los materiales reutilizables en lugar donde hayan previsto, previamente, para guardar.

Para participar en el concurso, hay que inscribirse en cualquiera de estos dos equipamientos municipales, dentro del horario marcado:



Ajuntament de
Montornès del Vallès

Àrea de Ciudania
Departamento Cultura, Fiestas y
Patrimonio

Exp. Gral: X2019000380
Exp. Tipo: PGCG2019000006

CASAL DE CULTURA Av. Mogent, 2 Tel. 93 572 17 19 casalcultura@montornes.cat Lun. a vie, de 16 a 20 h	OFICINA DEL BARRI C. Hermanas de la Virgen Niña, 2 Tel. 93 568 81 27 Oficina.barri@montornes.cat Lun. a vie, de 10 a 14 h
--	--

El plazo de inscripción es hasta el **viernes 1 de marzo de 2019 a las 19 horas.**

Las inscripciones recibidas fuera de este plazo podrán intervenir en el desfile aunque no se tendrán en consideración a efectos del concurso.

4. JURADO Y DECISIÓN

El jurado estará formado por un mínimo tres y un máximo de cinco miembros de la Comisión Municipal de Fiestas y el propio Rey Carnaval.

A juicio del jurado, cualquier premio podrá declararse desierto si la calidad de las propuestas no merecieran una mínima puntuación.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los organizadores se reservan el derecho de resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

El solo derecho de participar en este concurso implica la completa aceptación de estas bases.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

Los premios del concurso de disfraces del Carnaval del sábado 2 de marzo estarán repartidos de la siguiente forma:



Categorías	Descripción	Premios únicos	
Individual infantiles/juveniles	Disfraces individuales de niños y jóvenes de hasta 16 años (inclusive).	50 €	
Individual adultos	Disfraces individuales a partir de 17 años	100 €	
Pareja infantiles/juveniles	Disfraces de parejas comprendidas por niños y jóvenes de hasta 16 años (inclusive).	100 €	
Pareja adultos	Disfraces de parejas a partir de los 17 años	200 €	
Pareja mixta	Disfraces de parejas formadas por 1 niño o joven hasta los 16 años - incluidos- más 1 adulto	150 €	
Grupo	Los grupos estarán formados por un mínimo de 3 personas y un máximo de 9, de todas las edades, que lleven una indumentaria homogénea y harmónica	500 €	200 €
Comparsa	Las comparsas estarán formadas a partir de 10 personas, de todas las edades, que lleven una indumentaria homogénea y harmónica.	700 €	300 €
Premio especial del jurado	El jurado podrá conceder un único premio especial a cualquier participante nominal (individual, pareja, grupo o comparsa) que no haya sido galardonado con ninguno de los otros premios	100 €	

Total premios: 2.400€

7. ENTREGA DE PREMIOS

El anuncio de los disfraces premiados se realizará el mismo sábado 2 de marzo tras el desfile de Carnaval, una vez haya deliberado el jurado en la Carpa Polivalente El Sorralet. En este momento, se hará entrega de diplomas acreditativos de cada premio.

El importe de los premios lo recibirá el titular que haya realizado la inscripción al concurso o, si se prefiere, tantas personas participantes del grupo o comparsa como se quiera. En caso de ser menor de edad, deberá ser a nombre del representante legal del / de la menor.

Para concretar la forma de cobro del premio, del/ de los receptor/es deberá/n entregar, del 4 al 15 de marzo de 2019, a la recepción de la Casa de Cultura, fotocopia del DNI y número de cuenta bancaria, a fin de recibir el premio una vez la Junta de Gobierno Local haya aprobado la concesión.

8. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

El órgano competente para aprobar las bases reguladoras de estos premios así como la concesión y aceptación es la Junta de Gobierno Local, en función de la delegación efectuada por decreto de alcaldía núm. D20160001001345 de 7 de octubre.

La convocatoria y la concesión de los premios deberán ser publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Subvenciones.



Ajuntament de
Montornès del Vallès

Àrea de Ciutadania
Departamento Cultura, Fiestas y
Patrimonio

Exp. Gral: X2019000380
Exp. Tipo: PGCG2019000006

9. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Estos premios, con importe total de 2.400 € irán a cargo de la partida 19.54.338.48000 "Subvenciones Fiestas"

La técnica especialista de Cultura y Fiestas
Montornès del Vallès, a fecha de la firma electrónica